| Fundado en 1880 |

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 8 de SEPTIEMBRE de 2014 No. 36 Tomo CCC | Director General: Héctor Salvatierra | www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase instruir al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que proceda con la extinción y liquidación del Fideicomiso Bosques y agua para la Concordia, por estar vencido su plazo. Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase instruir al Ministerio de Gobernación para coordinar el apoyo y colaboración de la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala, al Sistema Penitenciario Nacional a través de las unidades que correspondan, para el mantenimiento de la seguridad perimetral y control conjunto de los centros de detención preventiva, centros de cumplimiento de condenas penales y demás lugares de reclusión. Página 2

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aceptar a favor del Estado la donación a título gratuito, libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones que puedan afectar los derechos del donatario, que hace la municipalidad de Escuintla, departamento de Escuintla, de una fracción de terreno de 1,628.0343 metros cuadrados de la finca rústica de su propiedad, ubicada en el Kilómetro 54, carretera CA-9, municipio y departamento de Escuintla. Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuérdase reconocer la Personalidad Jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA ACCIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE "ASI". Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 5
- Disolución de Sociedad Página 5
- Registro de Marcas Página 5
- Títulos Supletorios Página 5
- Edictos Página 6
- Remates Página 12
- Constituciones de Sociedad Página 15
- Modificaciones de Sociedad Página 17
- Convocatorias Página 11, 17

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase instruir al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que proceda con la extinción y liquidación del Fideicomiso Bosques y agua para la Concordia, por estar vencido su plazo.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 298-2014

Guatemala, 2 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número cuatrocientos seis guión dos mil cinco (406-2005) y sus reformas se ordenó la constitución del Fideicomiso "BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA" mismo que fue formalizado mediante escritura pública número seiscientos cincuenta autorizada en esta ciudad el dieciocho de noviembre del dos mil cinco por la Escribano de Cámara y de Gobierno y sus modificaciones, se estableció en la cláusula séptima el plazo de vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once.

CONSIDERANDO:

Que por haber vencido el plazo establecido para el relacionado fideicomiso es procedente la emisión de la disposición gubernativa mediante la cual se autorice gestionar la extinción, liquidación y finiquito del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, por estar vencido su plazo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se instruye al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que proceda con la extinción y liquidación del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, por estar vencido su plazo.

ARTÍCULO 2. Se faculta al Procurador General de la Nación para que otorgue Mandato Especial con Representación a favor del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para el cumplimiento del presente Acuerdo. Asimismo, se faculta al Ministro relacionado en el presente artículo, para que en ejercicio del Mandato que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala, ante la Escribano de Cámara y de Gobierno, a suscribir con el Representante Legal del fiduciario del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, el instrumento público que lo extinga y finiquite en la forma autorizada.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Michelle Melisa Martinez Kelly
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-806-2014)-8-septiembre